

El 80 por ciento de las personas que se enfrenta a un juicio sufre problemas de ansiedad, fuerte nerviosismo y estrés, según un estudio realizado por la empresa de servicios jurídicos Letraz.

El 'síndrome del justiciable' ataca a los ciudadanos

Escribe Borja Mec

Muchos son los tipos de virus, síndromes y enfermedades que pueden afectar a una persona. Incluso, esas contrariedades físicas copan portadas y titulares en los medios de comunicación. Pero ahora, los expertos —no médicos sino juristas— han definido una nueva *afección* que atenaza a los ciudadanos. Se trata del *síndrome del justiciable*.

Según la empresa de servicios jurídicos Letraz, el 80% de los ciudadanos que se enfrentan a un juicio o a un proceso judicial se ven afectados por diversos problemas de salud. Entre esas dificultades se encuentran problemas de ansiedad, fuerte nerviosismo y estrés.

Según explica el informe, son muchos los ciudadanos que manifiestan que tienen problemas para dormir cuando tienen un proceso judicial. El porcentaje aumenta a medida que se acerca el día del juicio. Además, un 40% de las personas estudiadas admite padecer una situación de nerviosismo general.

El estudio ha sido realizado por el despacho Letraz entre las personas titulares de los 25.000 expedientes gestionados en los últimos cuatro años.

“La mayoría de los clientes, cuando llegan a nuestro despacho jurídico están nerviosos y un poco confundidos. El primer síntoma inequívoco de su ansiedad es que comien-



Imagen de un juicio.

zan a contar su problema de forma inconexa y un tanto atropellada, moviéndose mucho. También notamos que a algunos les sudan las manos y se les seca la garganta más de lo normal. Son señales de su nerviosismo”, asegura Daniel Muñoz, director general de Letraz. En su opinión, el componente emocional de la abogacía resulta primordial en el desarrollo de la profesión.

Muchos de los ciudadanos que se ven inmersos en un proceso judicial por primera vez, tienen un

miedo a lo desconocido. Los expertos de Letraz estiman que el desarrollo de la Justicia ha sido siempre muy protocolario y estricto. Eso provoca que algunas personas, “especialmente los mayores”, mitifiquen a los abogados y los jueces.

Mujeres, más nerviosas

Según explica Muñoz, las mujeres son las que manifiestan de forma más abierta su nerviosismo mientras que los hombres se muestran

más reservados. Sin embargo, en Letraz perciben que los hombres sufren los mismos síntomas.

La cultura y la formación ayudan a acrecentar o disminuir los síntomas del *síndrome del justiciable*.

Letraz da diversos parámetros para que no se produzca este síntoma. Entre ellos destaca escuchar al cliente, tranquilizarle y decirle, exactamente, a qué situación se enfrenta y explicarle cómo se puede desarrollar un juicio.

Las soluciones pasan por escuchar al cliente y explicarle, exactamente, en qué situación jurídica se encuentra

El miedo escénico de los ciudadanos ante un juicio es algo contra lo que los abogados luchan a diario. Es el caso del bufete Alza Abogados. Este despacho cuenta con una sala de vistas en sus dependencias. Allí se escenifica cada juicio antes de que se celebre para tranquilizar al cliente. Según los socios del despacho, se trata de poner al cliente en situaciones fuertes para que, posteriormente, el juicio les parezca mucho más asequible. Soluciones ingeniosas para tener más tranquilos a los clientes.

TRIBUNA

Víctor Manuel Moralo

Jimenez de Parga Abogados

Tanteo y retracto en las VPO y VPP

No es novedoso que las modernas legislaciones urbanísticas sujeten a derecho de tanteo y retracto a favor de las Comunidades Autónomas, las transmisiones onerosas de bienes inmuebles que por su calificación urbanística

dos a notificar las transmisiones o compraventas así como la constitución o transmisión onerosa de derechos reales sobre los mismos, en debida forma al correspondiente Registro. En el caso de la Comunidad de Madrid se crea el

caducidad, recuperándose la plena disposición del bien cuando en el plazo de tres meses desde la resolución de adquisición, la Administración no hubiera hecho efectivo el precio. Por otra parte, ésta parece ser la dirección que se siga

recho de tanteo debe ser ejercitado en el plazo de dos meses desde la notificación de la intención de enajenar.

Notificación

Por su parte, el derecho de retracto se podrá ejercitar

tático o bien mediante entrega de terrenos de valor equivalente, si así se conviene, aunque nada dice la futura Ley al respecto. En el caso de que se acuerde el pago mediante terrenos, entendemos que se pueda pactar el plazo que conven-